CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 299-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 299-2024-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de mayo de 2025.- Las 09h31.-

PRIMERO.- LÁPSUS CÁLAMI

1.1. El 22 de mayo de 2025 a las 16h51, este juzgador dictó auto de sustanciación dentro de la causa Nro. 299-2024-TCE, en cuyo literal "**a**", numeral "**1.2**" del acápite "**primero**", en atención al escrito presentado por el señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, el 21 de mayo de 2025, dispuse en lo principal:

> *"**a.** Permitir la comparecencia telemática del denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez a la audiencia oral única de prueba y alegatos de la presente causa, a efectuarse el **lunes 26 de marzo de 2025, a las 14h00**, a través de la plataforma digital ZOOM, debiendo acceder y conectarse al siguiente enlace: https://us02web.zoom.us/j/88325072060?pwd=2AENHjsoZSiaJiJFlfJQae3HB6JTf0.1 ID de reunión: 883 2507 2060 Código de acceso: 112233"*

1.2. Con este antecedente y considerando que se ha deslizado un error en la fecha de realización de la audiencia, este juzgador de oficio corrige el mismo, ya que debido a un "*lapsus calami*", se ha hecho constar "***lunes 26 de marzo de 2025, a las 14h00***", siendo lo correcto "***lunes 26 de mayo de 2025, a las 14h00***", por lo tanto, el texto del literal a del numeral 1.2 del acápite primero del auto de sustanciación de 22 de mayo de 2025 a las 16h51, es el siguiente:

> *"**a.** Permitir la comparecencia telemática del denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez a la audiencia oral única de prueba y alegatos de la presente causa, a efectuarse el **lunes 26 de mayo de 2025, a las 14h00**, a través de la plataforma digital ZOOM, debiendo acceder y conectarse al siguiente enlace: https://us02web.zoom.us/j/88325072060?pwd=2AENHjsoZSiaJiJFlfJQae3HB6JTf0.1 ID de reunión: 883 2507 2060 Código de acceso: 112233"*

1.3. En todo lo demás, se estará al contenido íntegro del referido auto de sustanciación.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, en las direcciones electrónicas: denunciasrlf@gmail.com / juanignaciopz7@gmail.com / pablosemper87@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 035.

b) A la denunciada, señora Cristina Alejandra Chávez Catuta, en la dirección electrónica: derazo@acdconsulting.org

c) A la doctora Teresa Andrade Robayo, defensora pública designada en esta causa, en la dirección electrónica: tandrade@defensoria.gob.ec

TERCERO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el contenido del presente auto, en la cartelera virtual - página web institucional www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Continúe actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de mayo de 2025.

KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR

Firmado digitalmente por KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=QUITO DM, serialNumber=1725966624, cn=KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR
Fecha: 2025.05.23 09:45:07 -05'00'

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL